

**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL CERTIFICADO DE
ENSEÑANZAS ELEMENTALES
Especialidad: CONTRABAJO**

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

LECTURA A PRIMERA VISTA DE UN FRAGMENTO ADECUADO AL INSTRUMENTO.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL EJERCICIO:

➤ **Propios del lenguaje musical:**

Claves: Fa en 4ª

Longitud: máximo de 16 compases. Doble barra de repetición.

Tonalidad: Do M, Re M, Mi M, Fa M Sol M, y sus relativos. Alteraciones accidentales.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 3/8, 6/8, 9/8.

Tempo: Negra □ = 60 a 100 Negra con puntillo = 48 a 88

Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios y puntillos. Dosillos, tresillos, de corcheas. Síncopas regulares y notas a contratiempo. Calderón. Cambios de compás o de tonalidad. Cualquier combinación de figuras hasta la semicorchea con sus silencios en compases simples y compuestos.

Agógica: *Andante, moderato. Ritardando y a tempo* (o sus abreviaturas)

Dinámica: *Piano (p), mezzoforte (mf), forte (f), diminuendo (dim.), crescendo (cres.)* y los reguladores gráficos ( ), planos sonoros.

➤ **Propios de la especialidad instrumental:**

Estilo: Clásico.

Articulaciones: *Detache, Legato, staccato, acentos* y ligadura de 2-3 notas, ligadura de fraseo, respiraciones.

Dinámica: *ff, f, mf, mp, p pp, cresc., dim., sf, acento (>)*. Indicaciones de carácter: *cantabile, dolce*.

Adornos: Apoyaturas de una o dos notas.

Técnica: Control y relajación del brazo derecho (sonido del arco). Distribución del arco y control consciente de la expresión dinámica. Mano izquierda Cambios con precisión y correcta afinación hasta la cuarta posición. Bariolaje (cambio de cuerdas extremas). Independencia de brazos y coordinación de los dedos de la mano izquierda.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Interpretar con fluidez un fragmento musical a primera vista.

Este criterio servirá al tribunal para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel, y dentro de éstos cobrará especial

relevancia que el fragmento musical sea ejecutado en el movimiento indicado en el encabezamiento.

2) Demostrar el dominio de los fundamentos de la técnica instrumental.

Este criterio pretende comprobar que el aspirante ha adquirido los hábitos y habilidades que garanticen un posterior desarrollo de la técnica instrumental (distribución de arco, cambios de posición, golpes de arco, equilibrio corporal para conseguir una correcta posición, movimiento horizontal del brazo derecho y vertical de los dedos de la mano izquierda así como la coordinación entre ambos) necesarios para superar los niveles propios del curso en el que pretende ingresar.

3) Interpretar el fragmento propuesto por el tribunal empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio pretende comprobar la asimilación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical, así como su aplicación a la técnica específica del instrumento.

4) Interpretar el fragmento propuesto con la sonoridad, emisión y recursos expresivos (matices, vibrato, calidad del sonido, correcta afinación) adecuados.

Este criterio se dirige a constatar la autonomía del aspirante para aplicar los conocimientos procedimentales adquiridos en el aprendizaje de la práctica instrumental.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación expuestos no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno dispondrá de diez minutos para el estudio del fragmento propuesto sin el instrumento antes de su interpretación ante el tribunal.
- El alumno dispondrá del instrumento durante la preparación de la prueba sin emitir sonido del mismo.

1. PRUEBA DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

INTERPRETACIÓN DE TRES OBRAS DE ENTRE UN LISTADO DE SEIS, PRESENTADO POR EL ALUMNO O ALUMNA, PERTENECIENTES A DIFERENTES ESTILOS.

CONTENIDOS

- **Correcta colocación del instrumento y empuñadura del arco:** relajación en el brazo derecho - peso del arco y correcta disposición de la mano izquierda sobre el batidor.
- **Interpretación de una obra escogida por el tribunal:** de tres obras que presentara el alumno en las cuales se ponga de manifiesto los diferentes recursos técnicos y musicales necesarios.
- **Precisión rítmica:** Capacidad para establecer y mantener pulso interior.
- **Utilización de los recursos técnicos:** Conocimiento y correcta utilización hasta la cuarta posición, correcta colocación de la mano izquierda y precisión en los cambios de posición con control de la afinación, uso de todo el arco demostrando un control en los distintos golpes de arco, capacidad y calidad del volumen sonoro.
- **Utilización de los diferentes recursos musicales y expresivos:** Uso de las distintas dinámicas (desde piano, hasta fuerte), agógicas (ritardando, rallentando, acell...) y control de los distintos golpes de arco (detache, legato, staccato).
- **Comprensión de las estructuras musicales:** Capacidad de fraseo musical, características típicas de los diferentes estilos. El Barroco.
- **Dominio de la interpretación en público:** Capacidad de concentración, memorización y fluidez en la interpretación
- **Interpretación en público de obras,** trabajando la gestualidad adecuada (posición, saludos, fluidez), la concentración y la memoria.

LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

EL ELEFANTE DE "EL CARNAVAL DE LOS ANIMALES.....	Saint-Saëns
MENUETT.....	J. S. Bach
SONATA EN FA MAYOR (1ER MOVIMIENTO).....	Giovannino
12 primeros ESTUDIOS.....	86 ESTUDIOS J. Hrabé.
SERENATA INUTILE.....	F. Schubert.
BERCEUSE.....	S. Lancen.
CONCERTO EN REM.....	A. Capuzzi
SONATA EN MI m.....	B. Marcello

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C. 1. Mostrar una adecuada fluidez y seguridad en la interpretación del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de consecución de la capacidad de lectura y el dominio del instrumento.*
2. *La capacidad de mantener regularmente la pulsación.*

C. 2. Interpretar con exactitud todos los elementos que configuran la partitura del fragmento propuesto.

Mediante este criterio de evaluación se evaluará:

1. *El empleo de la medida adecuada y lectura correcta de las notas: la correcta asimilación y aplicación precisa del lenguaje musical de acuerdo con el nivel.*
2. *El grado de consecución de todos los elementos que configuran la partitura.*

C. 3. Interpretar con la necesaria continuidad y fluidez. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La capacidad de mantener regularmente la interpretación de una manera fluida, sin interrupciones, y manteniendo, en todo momento, el pulso.*

C. 4. Interpretar con suficiente madurez interpretativa y sensibilidad auditiva obras de estilos diferentes. Mediante este criterio se evaluará:

1. *El grado de madurez interpretativa del aspirante frente a la variedad de obras y de estilos*
2. *El nivel de sensibilidad auditiva demostrado en los aspectos esenciales de las obras que puede entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no los interprete todos por resultar aún inabordables dada su dificultad técnica.*

C. 5. Ajustar su actuación al instrumento acompañante, demostrando capacidad para tocar al mismo tiempo que se acopla al otro. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. El grado de colaboración e interdependencia entre los intérpretes.
2. La capacidad del aspirante para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica al acompañante.

C. 6. Interpretar de memoria con el adecuado control de los recursos necesarios. *Mediante este criterio de evaluación se valorará:*

1. *La capacidad de interpretar de memoria y la ejecución de las obras sin partitura con seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2 o 3 no sea suficiente el aspirante no superará el ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- El alumno o alumna elaborará el listado de seis obras eligiendo de entre aquellas previstas para cada especialidad instrumental, a propuesta del centro docente. Los participantes entregarán al tribunal copias de las piezas que vayan a interpretar, así como los originales de las mismas.
- El tribunal podrá admitir otras obras que, a su criterio, sean equiparables a las publicadas en el listado, y que se adecuen al mismo nivel o superior que las propuestas para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales en la especialidad correspondiente.
- En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.
- El alumnado que presente obras con acompañamiento estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañante.
- Si el aspirante quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación, a un profesor especialista del conservatorio, que determinará si la obra es adecuada para el nivel al que pretende acceder.